

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

11 ENE 2012

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3812 de fecha 05.10.2011 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Reposición de Aceras Peatonales en Unidades Vecinales II Etapa La Cisterna", Código BIP 30093991-0, ID 2767-17-LP11;
  - 2.- El Memorandum N° 386 de fecha 22.11.2011 de la Secplac y Presidenta del CEM a través del cual informa el resultado del proceso de apertura de la propuesta indicada anteriormente;
  - 3.- El Ord. N° 300/225/286 de fecha 22.11.2011 del Alcalde (s) a la Intendente R. M.;
  - 4.- El Ord. N° 4741 de fecha 22.12.2011 de la Intendente de la Región Metropolitana;
  - 5.- El memorándum N° 03 de fecha 03.01.2012 del Secplac;
  - 6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Reposición de Aceras Peatonales en Unidades Vecinales II Etapa La Cisterna", Código BIP 30093991-0, ID 2767-17-LP11 a la empresa **Ingeniería y Construcción CEIBA Limitada**, por un monto total de \$1.230.478.688, IVA incluido y un plazo total de 120 días corridos, de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO 1	Ceiba Ltda.	Monto Ofertado \$298.109.796	Plazo Ejecución 30 días.
GRUPO 2	Ceiba Ltda.	Monto Ofertado \$303.037.502	Plazo Ejecución 60 días.
GRUPO 3	Ceiba Ltda.	Monto Ofertado \$317.018.303	Plazo Ejecución 90 días.
GRUPO 4	Ceiba Ltda.	Monto Ofertado \$312.313.087	Plazo Ejecución 120 días.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar los Contratos de cada Grupo de Pavimentación, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE